



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR-CESAR

REF: ALIMENTOS

RAD: No.20001-31-10-001- 2018-00047-00

Marzo Veintiséis (26) de dos mil diecinueve (2019)

Tal como lo solicita la demandante en escrito visto a folio 43 del proceso, requiérase al Jefe de Recursos Humanos de la Policía Nacional de Colombia en la ciudad de Bogotá, para que nos informen si ya fueron consignadas las cesantías descontadas al demandado y ordenado mediante oficio No. 924 del 1º de junio de 2018.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA

Juez

Oficios No. 550

NPS

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE VALLEDUPAR**

En ESTADO No _____ de fecha _____ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C. G. P.

SERGIO CAMPO RAMOS
Secretario